



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° **052** DE 2025

(13 de Junio de 2025)

Por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo N° 125 del 26 de noviembre de 2024.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Acuerdos N° 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 21 de octubre de 2015 expedido por el Consejo Académico.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 033 del 24 de abril de 2024, el Consejo Académico convocó a semilleros de investigación, inscritos en la Red Institucional de Semilleros de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar proyectos de investigación, innovación, y creación artística y cultural.

Que el párrafo 3 del artículo cuarto del Acuerdo N° 033 del 24 de abril de 2024, el Consejo Académico indicó textualmente que: *“En caso de ausencia del estudiante de semillero de investigación, durante la ejecución de proyectos presentados, se hace necesario designar su reemplazo por otro estudiante vinculado a uno de los semilleros participantes; para ello el investigador Principal, presentará la solicitud al Comité de Investigación de Facultad o Comité del Programa de Ciencias Básicas, el cual informará al Comité Institucional de Investigaciones para su aprobación (conforme al Artículo décimo segundo, numeral 3, del presente acuerdo (...))”*.

Que mediante Acuerdo N° 064 del 17 de junio de 2024, el Consejo Académico autorizó la ejecución de doce (12) proyectos de Investigación en el marco de convocatoria interna dirigida a semilleros de investigación, inscritos en la red institucional de semilleros de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar proyectos de investigación, innovación, y creación artística y cultural.

Que mediante Acuerdo N° 125 del 26 de noviembre de 2024, el Consejo Académico modificó el Artículo Primero del Acuerdo N° 064 del 17 de junio de 2024, respecto a la conformación de algunos proyectos de investigación, presentados en el marco de la convocatoria interna dirigida a semilleros de investigación.

Que mediante Acta N° 001 del 29 de enero de 2025, el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, emitió concepto favorable para el cambio de investigador principal del proyecto titulado *“Subjetividades políticas: clientelismo político, asistencia clientelar y trabajo social en el municipio de Soacha”*, aprobado mediante el Acuerdo No. 064 del 17 de junio de 2024. Este cambio se realiza debido al año sabático de la docente Yury Alicia Chávez Plazas, siendo designada en su lugar la docente María Lucero Ramírez Mahecha.

Que el Comité Institucional de Investigaciones, mediante Acta N° 004 del 02 de mayo de 2025, emitió concepto favorable a la modificación del artículo primero del Acuerdo N° 125 del 26 de noviembre de 2024 expedido por el Consejo Académico, respecto a la conformación de algunos proyectos de investigación presentados en el marco de la convocatoria interna dirigida a semilleros de investigación contenidos en dicho acuerdo.

Que el Consejo Académico en sesión del 13 de junio de 2025, analizó la modificación del artículo primero del Acuerdo N° 125 del 26 de noviembre de 2024, expedido por el Consejo Académico, respecto a la conformación de algunos proyectos de investigación presentados en el marco de la convocatoria interna dirigida a semilleros de investigación contenidos en dicho acuerdo.

En consecuencia, el Consejo Académico.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero del Acuerdo N° 125 del 26 de noviembre de 2024, respecto a la conformación del proyecto de investigación, presentado en el marco de la convocatoria interna dirigida a semilleros de investigación que se menciona a continuación, así:

FACULTAD CIENCIAS SOCIALES:

PROYECTO	INVESTIGADORES	SEMILLERO
Subjetividades políticas: clientelismo político, asistencia clientelar y trabajo social en el municipio de Soacha.	Investigador Principal Maria Lucero Ramirez Mahecha Coinvestigador Edna Virginia Rodríguez Acosta Estudiantes de semillero Natalia Bustos Quesada Zharyk Nicol Murcia Linares Valeria Reyes Mahecha Yuri Alexandra Cuesta Mena	Desplazados y Construcción de paz D-contexto

ARTÍCULO SEGUNDO: Se entiende incorporados los demás proyectos aprobados mediante Acuerdo N° 064 del 17 de junio de 2024 y Acuerdo N° 125 del 26 de noviembre de 2024, así como los artículos contemplados, que no hayan sido modificados por el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los 13 de Junio de 2025

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,

MARICELA BOTERO GRISALES

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,

ANDRÉS MAURICIO OYOLA SASTOQUE

Proyectó:	Luis Guillermo Muñoz Ángulo Subdirector de Investigación Innovación y Desarrollo	
Revisó:	Leonardo Alexander Rodríguez López Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión	
	Maricela Botero Grisales Vicerrectora Académica (E)	
	Claudia Andrea Cruz Baquero Decana Facultad de Ciencias de la Salud	
	Eulalia Jaimes Cáceres Decana Facultad Ciencias Sociales	
	Gustavo Hernán Arguello Hurtado Decano Facultad de Derecho	
	Wilmar Arnulfo Bravo Murillo Decano Facultad Administración y Economía	
	Florinda Sánchez Moreno Decana Facultad de Ingeniería y Arquitectura	
	Oscar René Martínez Mesa Decano Facultad de Ciencias Básicas	
	Claudia Samaris Rodríguez Contreras Jefe Oficina Jurídica	